

## Todo lo que necesitas saber sobre las Oposiciones de Correos 2019.

**4.055 puestos** pertenecientes al Grupo Profesional IV, Personal Operativo de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos:

- **1.869** puestos de trabajo, correspondientes a la tasa de reposición de 2017.
- **1.612** puestos de trabajo de la tasa de reposición de 2018.
- **574** puestos de trabajo adicionales para estabilización en el período 2018-2020.

**Convocatoria pendiente de apertura de plazo de solicitudes.**

[Más información sobre la Convocatoria Oposiciones Correos 2019](#)

## ÍNDICE

1. Claves de las oposiciones de Correos
2. ¿Puedo presentar mi solicitud para participar en el proceso selectivo?
3. ¿Es posible presentar la solicitud de manera presencial?
4. ¿Puedo modificar los datos de una solicitud?
5. ¿Cómo hago el pago de las tasas?
6. ¿Cómo están distribuidos los puestos de trabajo?
7. ¿Puedo participar en varios ámbitos territoriales?
8. ¿Cuáles son las funciones de los puestos de trabajo convocados?
9. ¿La convocatoria es sólo para personas que estén trabajando en Correos, o puede presentarse cualquiera? ¿Cuáles son los requisitos para acceder?
10. ¿Cuál es el salario que cobraría?
11. ¿Qué titulación es la exigida para presentarte?
12. ¿Cómo es el proceso selectivo de acceso?
13. ¿Cómo se valoran los méritos?
14. ¿Hasta qué fecha puedo presentar los méritos para la convocatoria 2018?
15. ¿Qué materias entran en el programa oficial para el examen?
16. ¿Cómo puedo acceder a la lista de admitidos y excluidos? ¿Qué incluye?
17. ¿Cuál es el proceso de asignación de puestos de trabajo?
18. ¿En qué consiste la Bolsa de Correos de Empleo Temporal?
19. ¿Es importante prepararte con material de calidad?
20. ¿Los temarios de MAD están actualizados?
21. ¿Cómo puedo prepararme para las pruebas?

### 1. Claves de las oposiciones de Correos por parte de un experto

Tras la pasada convocatoria, en 2018, de 2.295 plazas de las oposiciones de Correos, queremos que conozcas todos los detalles que hacen interesante esta convocatoria de Personal Laboral (Grupo IV). Por ese motivo, le hemos preguntado al tutor de nuestro Curso online de Correos, Luis Ignacio Guillén Gil.

Puedes leer la entrevista completa en nuestro [blog](#).

---

### 2. ¿Puedo presentar mi solicitud para participar en el proceso selectivo?

**Próximamente se espera la apertura de plazo para la convocatoria 2019.**

Pueden presentar la solicitud de participación, todos los aspirantes que cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria, según el [primer desarrollo de las bases 2019](#). En un segundo desarrollo de las mismas, se publicará la apertura de plazo de presentación de solicitudes. ¿Quieres que te avisemos? Puedes inscribirte en nuestro [sistema de alertas](#) y te enterarás el primero para que no se te pase el plazo de inscripción, que suele ser de muy pocos días.

El procedimiento que se habilitará para ello es online a través de la web de Correos, siguiendo las [instrucciones](#) facilitadas por la entidad.

El importe de los derechos por la participación en el proceso selectivo 2018 fue de **13 euros**.

Si quieres conocer paso a paso cómo inscribirte, consulta esta página sobre [cómo presentar la solicitud de Correos 2018](#).

---

### 3. ¿Es posible presentar la solicitud de manera presencial?

Únicamente podrá presentarse de forma online a través de la web de Correos. Quedan excluidos otros medios. La ruta para acceder al formulario y las instrucciones facilitadas dentro de la web es:

[www.correos.es](http://www.correos.es) > Información corporativa > Recursos humanos > Ingreso personal laboral fijo

---

### 4. ¿Puedo modificar los datos de una solicitud?

Solo existe un formulario por candidato y no son modificables los datos una vez grabados. Si, por el contrario, necesitas modificar los datos, debes recuperar el formulario, eliminarlo y posteriormente iniciar una nueva inscripción.

---

### 5. ¿Cómo hago el pago de las tasas?

Recuerda que, además de completar los datos requeridos en el formulario, es necesario abonar la tasa de 13 €.

Debe hacerse en el mismo plazo previsto para la presentación de solicitudes, como continuación del formulario de solicitud, con el correspondiente justificante de haber realizado la operación. La falta de justificación en el plazo previsto para la presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante.

---

### 6. ¿Cómo están distribuidos los puestos de trabajo?

La distribución de los puestos de trabajo es provincial. Consulta la [relación de plazas ofertadas por provincias](#).

---

### 7. ¿Puedo participar en varios ámbitos territoriales?

Puedes presentarte en una sola provincia o isla y para un máximo de dos tipos de puestos.

---

### 8. ¿Cuáles son las funciones de los puestos de trabajo convocados?

- **Reparto 1 (urbano y servicios rurales motorizados):** distribución de envíos, paquetería y otros, usando un vehículo de dos (motocicleta) o de cuatro ruedas (coche) en unidades de reparto o ámbitos rurales. En el formulario tienes que indicar obligatoriamente los permisos de conducción que posees (coche+moto, coche o moto) para este puesto.
  - **Reparto 2 (urbano y servicios rurales no motorizados):** distribución de envíos de correspondencia, paquetería y otros a pie, en unidades de reparto.
  - **Agente/clasificación:** manipulación, clasificación, carga y descarga de envíos y paquetería en centros logísticos.
  - **Atención al cliente:** admisión, atención, información y venta de productos y servicios de Correos.
-

### **9. ¿La convocatoria es solo para personas que estén trabajando en Correos, o puede presentarse cualquiera? ¿Cuáles son los requisitos para acceder?**

Cualquier persona puede presentarse a la convocatoria siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria de 2019:

- Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o titulación oficial que la sustituya, o conocimiento, experiencia y aptitudes, adquiridos en el desempeño de su profesión, equivalentes a esta titulación, de acuerdo con el III Convenio Colectivo, para el desempeño de los puestos de trabajo del Grupo IV Personal Operativo.
- No mantener en la actualidad una relación laboral fija en Correos.
- No haber sido separado del servicio, inhabilitado o despedido disciplinariamente, por hechos acaecidos en el ámbito de las sociedades del Grupo Correos.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con Correos por la no superación del período de prueba en el desempeño del puesto solicitado en el proceso.
- No haber sido evaluado negativamente por el desempeño del puesto de trabajo en Correos solicitado en el proceso. – No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

– No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas para el normal desempeño de las tareas y funciones a realizar, según criterio de los servicios médicos de la empresa.

– Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.

Estos requisitos se deberán poseer a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantener en el momento de efectuarla contratación como personal laboral fijo.

---

### **10. ¿Cuál es el salario que cobraría?**

Según el último documento de retribuciones del III Convenio Colectivo de Correos el salario y complementos según el puesto de trabajo serían los que aparecen en esta [tabla](#).

---

### **11. ¿Qué titulación es la exigida para presentarte?**

Estar en posesión del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o titulación oficial que la sustituya, o conocimiento, experiencia y aptitudes, adquiridos en el desempeño de su profesión, equivalentes a esta titulación, de acuerdo con el III Convenio Colectivo, para el desempeño de los puestos de trabajo del Grupo IV Personal Operativo.

---

## 12. ¿Cómo es el proceso selectivo de acceso?

### Puestos de reparto y agente de clasificación

Según el primer desarrollo de las bases, el proceso de selección tiene las fases y pruebas previstas a continuación, con un máximo de 48 puntos, distribuidos entre un máximo de 30 puntos para la fase de prueba (62,50%) y un máximo de 18 puntos para la fase de méritos (37,50%), excepto para los puestos de reparto 1, en cuyo caso el máximo total será de 51 puntos, distribuidos entre un máximo de 30 puntos para la fase de prueba (58,82%) y un máximo de 21 puntos para la fase de méritos (41,18%).

### Puestos de atención al cliente

El proceso de selección tendrá las fases y pruebas previstas a continuación con un máximo de 51 puntos, distribuidos entre un máximo de 30 puntos para la fase de la prueba (58,82%) y un máximo de 21 puntos para la fase de méritos (41,18%).

#### *PRUEBA.-*

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test, en modalidad presencial, que tendrá carácter eliminatorio en relación a los siguientes contenidos:

El 90% de las preguntas versarán sobre las Materias relacionadas en el programa oficial (Anexo III del primer desarrollo de las bases), que podrá contener preguntas generales y específicas para cada puesto de trabajo (1. Reparto y Agente de clasificación; 2. Atención al cliente). El 10% restante, consistirá en preguntas psicotécnicas.



El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos y los errores no puntuarán negativamente.

Para superar el cuestionario tipo test, el aspirante deberá obtener un mínimo de 15 puntos. La valoración máxima del cuestionario no podrá ser superior a 30 puntos.

---

### **13. ¿Cómo se valoran los méritos?**

La fase de valoración de méritos, que no tendrá carácter eliminatorio, estará constituida, por los méritos y las puntuaciones previstas a continuación:

1.- La suma de la antigüedad total en Correos, en cualquier puesto de trabajo durante los últimos 7 años. Por cada mes completo de prestación con contratos a tiempo completo y su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial: 0,04 puntos, con un máximo de 2,88 puntos.

2.- Por haber desempeñado cada uno de los puestos de trabajo en la provincia solicitada, durante los últimos 7 años. Por cada mes completo de prestación con contratos a tiempo completo y su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial: 0,075 puntos, con un máximo de 3 puntos.

3.- Por la pertenencia a las bolsas de empleo del puesto y provincia solicitados, que se constituyan conforme a la convocatoria de Bolsas de empleo destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos de 23 de octubre de 2017, y haber obtenido en ellas una puntuación por la valoración de méritos para cada puesto de trabajo, de acuerdo con la siguiente escala:

# OPOSICIONES CORREOS

## Convocatoria 2019

- Valoración de méritos entre 0 y 5: 1,50 puntos.
- Valoración de méritos mayor de 5 y hasta 15: 2,50 puntos.
- Valoración de méritos mayor de 15 y hasta 30: 4,12 puntos.

### Valoración de méritos específica Puestos de reparto y clasificación

- Para los puestos de trabajo de Reparto 1 (motorizado), en los términos expresados en el primer desarrollo de las bases:
- Por la posesión de permiso de conducir A.A.1 (moto), 3 puntos.
- Por la posesión del permiso B (coche), 1 punto.

Los puntos de estos dos permisos no son acumulables, de manera que el máximo de este concepto será de 3 puntos.

### Formación

Los cursos de formación relacionados se valorarán conforme a la siguiente puntuación individual, con un máximo de 8 puntos:

- El cliente y la cadena de valor 1,10 puntos.
- Portfolio de productos: 1,60 puntos.
- Curso de Paquetería: 1,60 puntos.
- Excel básico personal operativo: 1,50 puntos.
- Digitalización III: 1,10 puntos.
- SGIE y PDA: 1,10 puntos.

### Valoración de méritos específica Puestos de atención al cliente

- Estar en posesión de una titulación Universitaria Oficial (grado, licenciatura o diplomatura), cualquiera que sea la rama de conocimiento, o bien de la titulación de Formación Profesional de Grado Superior de las familias profesionales de «Administración y Gestión», «Comercial y Marketing» e «Informática y comunicaciones», 3 puntos (las personas que obtengan esta puntuación no sumarán la del apartado siguiente).

- Por la posesión del Título de Formación Profesional Grado Medio comprendido en las familias profesionales de «Administración y Gestión», «Comercial y Marketing» e «Informática y comunicaciones», 1,50 puntos.

### Formación

Los cursos de formación relacionados se valorarán conforme a la siguiente puntuación individual, con un máximo de 8 puntos:

- El cliente y la cadena de valor 1,10 puntos.
- Portfolio de productos: 1,60 puntos.
- Curso de Paquetería: 1,60 puntos.
- Excel básico personal operativo: 1,50 puntos.
- Digitalización III: 1,10 puntos.
- Técnicas de venta: 1,10 puntos.

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En primer lugar, la puntuación obtenida en los cursos de formación computados en los méritos.
- En segundo lugar, la puntuación de la prueba.
- En tercer lugar, la puntuación por la valoración obtenida en las Bolsas de empleo para cada puesto de trabajo.
- En cuarto lugar, los méritos descritos en el apartado “Méritos”, para cada puesto de trabajo, expresados en años, meses y días.
- En quinto lugar, el mayor número de aciertos obtenido en las primeras veinticinco preguntas de cada prueba, y así, sucesivamente hasta obtener el desempate entre los aspirantes.

**La valoración de los méritos se efectuará solo a aquellos candidatos que hubieran superado la prueba eliminatoria prevista en la convocatoria.**

### **14. ¿Hasta qué fecha puedo presentar los méritos para la convocatoria 2018?**

La valoración de los presentes méritos se efectuará a 31 de julio de 2019.

---

### **15. ¿Qué materias entran en el programa oficial para el examen?**

Según el [primer desarrollo de las bases de 2019](#):

Tema 1. Productos y servicios postales (ordinarios y registrados).

Tema 2. Valores añadidos y servicios adicionales.

Tema 3. Paquetería y e-Commerce.

Tema 4. Nuevos servicios de Correos: diversificación, soluciones digitales y otros servicios de oficina.

Tema 5. Procesos de admisión.

Tema 6. Procesos de tratamiento y transporte.

Tema 7. Procesos de entrega.

Tema 8. Herramientas corporativas (IRIS, SGIE, PDAs y otras).

Tema 9. Correos: marco legal, organización y estrategia.

Tema 10. Técnicas de venta y su implementación en Correos. El cliente: atención y calidad.

Tema 11. Igualdad y violencia de género. Seguridad en la información (LOPD). Prevención de blanqueo de capitales. Compromiso ético y transparencia.

---

### **16. ¿Cómo puedo acceder a la lista de admitidos y excluidos? ¿Qué incluye?**

Con los datos del NIF (se debe componer de 8 dígitos y la letra, es necesario completarlo con ceros delante) + Fecha de nacimiento + la clave que proporciona el sistema se accede a la información individual y personalizada.

Esta lista contiene la situación de los candidatos en el proceso: datos personales, provincia y puesto/s solicitados y el estado como Admitido o Excluido (con el/los motivo/s de exclusión).

---

### **17. ¿Cuál es el proceso de asignación de puestos de trabajo?**

Los aspirantes que figuren en la relación final de aspirantes que superan el proceso, solicitarán los puestos ofertados, teniendo en cuenta el orden de prelación de los puestos a los que concurren y de acuerdo con las condiciones y requisitos específicos de desempeño del puesto de trabajo.

La puntuación asignada por la posesión del permiso de conducción A.A.1 (moto) y del permiso de conducción B (coche) solo computará para los puestos de trabajo de Reparto 1 (motorizado). En el caso de poseer ambos permisos, la puntuación no será acumulable sino que será la correspondiente al permiso de conducción A.A.1 (moto).

Si el aspirante formara parte de las bolsas de empleo temporal, decaerá de aquellas que se encuentre inscrito. Una vez efectuado un contrato indefinido, en cualquiera de las modalidades previstas, el aspirante dejará de formar parte de las bolsas de empleo.

### 18. ¿En qué consiste la Bolsa de Correos de Empleo Temporal?

Correos constituye bolsas de empleo destinadas a la **cobertura de carácter temporal**, a tiempo total o parcial, de diferentes puestos para cubrir bajas y sustituciones. Los puestos a cubrir en la última Bolsa fueron los del Grupo Profesional IV: Atención al Cliente, Agente Clasificación, Reparto 1 y servicios rurales motorizados, Reparto 2 y servicios rurales no motorizados.

Están Bolsas de Empleo suelen constituirse previamente a la convocatoria de plazas fijas en Correos. La pertenencia a una Bolsa de Correos permite **obtener puntos** que luego pueden presentarse en la valoración de méritos del proceso selectivo para Personal Laboral Fijo de Correos.

Las Bolsas de Empleo se constituyen a nivel provincial y pueden comprender una o varias localidades. Los candidatos podrán figurar como **máximo en dos Bolsas de Empleo de Correos**. Las Bolsas en las que pueden estar inscritos tienen que ser de la misma provincia o provincia limítrofe.

Las Bolsas de Empleo mantienen su vigencia hasta la entrada en vigor de otras Bolsas constituidas por una nueva convocatoria.

En estas Bolsas se valoran aspectos tales como: la posesión de permisos o licencias de conducción de los candidatos, la formación de los mismos y, en concreto, los cursos de formación en áreas digitales y habilidades personales.

Los interesados deben presentar su solicitud en el plazo marcado por Correos.

Los **requisitos** para participar en estas Bolsas son:

1. Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo.
2. Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en

materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.

3. Titulación: de acuerdo con el Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, se requiere titulación de Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, o titulación oficial que la sustituya, o conocimientos, experiencia y aptitudes en el desempeño de su profesión equivalentes a esta titulación. En el caso de títulos o estudios extranjeros deberán estar homologados o convalidados de acuerdo con la normativa vigente.

4. Para la Bolsa de Reparto 1 se requerirá la posesión del permiso de conducir moto A, A1, A2, o la posesión del permiso de conducir B (B1 antiguo) con una antigüedad superior a tres años, salvo para los servicios rurales con automóvil.

5. Para los servicios rurales solicitados, en los que sea necesario aportar vehículo y/o local, se requerirá del candidato cumplir con tal obligación, así como estar en posesión del correspondiente permiso de conducir.

6. No haber sido separado del servicio ni despedido disciplinariamente.

7. No haber tenido rescindido un contrato por la no superación de un periodo de prueba en Correos en el desempeño del puesto solicitado.

8. No haber sido evaluado negativamente para el desempeño de un puesto de trabajo en Correos, que, en función de la naturaleza de los hechos, afectará a una o a las dos Bolsas de Empleo.

9. No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

10. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas para el normal desempeño de las tareas y funciones a realizar, acreditado por los servicios médicos de Correos.

11. No mantener/poseer una relación laboral de carácter indefinido/fijo o fijo discontinuo con la Compañía.

12. Cumplir con los requisitos establecidos para los puestos de trabajo que comprenden las Bolsas de Empleo ofertadas en la convocatoria (carné de conducir, aportación de vehículo, de local, etc.).

Consulta las bases de la última [Bolsa de Correos](#).

### 19. ¿Es importante prepararte con material de calidad?

Para superar la fase de oposición es fundamental preparar la prueba, por eso desde Editorial MAD, con más de 30 años de experiencia en la preparación de oposiciones, ofrecemos materiales orientados exclusivamente a la convocatoria, elaborados por autores con gran experiencia en anteriores convocatorias de Correos.

---

### 20. ¿Los temarios de MAD están actualizados?

MAD ofrece temarios con el programa exigido en la convocatoria. Asimismo, se compromete a **ACTUALIZAR** sus libros hasta fecha de examen si se producen cambios en el programa.

---



### ¿CÓMO PREPARAR LAS PRUEBAS?



#### OPCIÓN 1

#### Temario + Campus ORO

Accede **GRATIS** al Campus ORO con la compra de todos los libros.

En el Campus ORO podrás disfrutar de:

- Resumen de cada tema
- Actualizaciones del temario
- Simulacros de examen
- Entrenamiento de test

Y mucho más...

### OPCIÓN 2

Curso online tutorizado + libros



¿Qué incluye el curso de Correos?

- Seguimiento de un **tutor experto** en la materia
  - Más de **100 videotutoriales**: te ayudarán a aclarar y fijar conceptos
  - Programa mensual** de estudio por temas
  - Test** de cada tema con preguntas similares a las de los **exámenes reales**
  - Actualizaciones legislativas**
  - Simulacros de examen** con control de tiempo
  - Esquemas resúmenes** de los temas
- Y mucho más...

Más información en <https://correos.mad.es/>

